



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/119/Add.1
23 de julio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan
de Mediano Plazo y el
Presupuesto por Programas
34º período de sesiones
Ginebra, 27 de septiembre a 1º de octubre de 1999
Tema 4 a) del programa provisional

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN LA ESFERA
DEL DERECHO Y LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA

ANEXOS

	<u>Página</u>
Anexo I. Mandato	2
Anexo II. Consultas realizadas	7
Anexo III. Cuestionarios y resumen de las respuestas	9

Anexo I

MANDATO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
EN LA ESFERA DEL DERECHO Y LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA

A. Antecedentes

1. El programa de cooperación técnica de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia contribuye a aplicar el mandato de la organización en este ámbito, conforme a lo previsto en el documento final de la IX UNCTAD "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/377) (inciso iii) del párrafo 91 e inciso ii) del párrafo 97), conforme al cual la UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo y las economías en transición a elaborar políticas y leyes en materia de competencia; fortalecer las instituciones; concentrarse en los problemas de África mediante la celebración de una reunión regional; elaborar inventarios y bases de datos pertinentes; y establecer un programa de cooperación técnica que tendrá por objeto apoyar las estrategias destinadas a promover la formulación de una política y una legislación nacionales de defensa de la competencia y de protección del consumidor. Para ello se han elaborado, en colaboración con donantes bilaterales y organizaciones regionales, una serie de proyectos de cooperación técnica sobre distintos aspectos de la política de competencia. Estos proyectos se han concebido teniendo en cuenta la complementariedad de funciones y capacidades existente entre la UNCTAD, los países beneficiarios y los organismos de defensa de la competencia de países desarrollados y en desarrollo, así como, entre otras cosas, el impulso dado por la Conferencia Ministerial de Singapur de la Organización Mundial del Comercio a la cooperación entre esta organización y la UNCTAD, especialmente en lo relativo a la perspectiva del desarrollo. Todo esto es un reflejo del interés tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados en promover el derecho y la política de la competencia y la cooperación internacional en esta esfera. En las negociaciones multilaterales futuras los responsables de las políticas así como los negociadores deberán conocer y estar lo mejor informados posible de las cuestiones fundamentales concernientes a la relación entre la política de competencia y la perspectiva del desarrollo, así como los conceptos esenciales que probablemente se tomarán en consideración en el contexto de la cooperación internacional.

2. Teniendo en cuenta estos antecedentes, el programa de trabajo de la UNCTAD en la esfera de la política de competencia tiene por objeto crear la capacidad nacional necesaria en los países en desarrollo mediante actividades de formación y asesoramiento. Con el fin de impulsar el consenso en este terreno, la finalidad del programa consiste en ayudar a los países en desarrollo a promulgar y aplicar leyes nacionales de defensa de la competencia y participar lo más eficazmente posible en las negociaciones multilaterales, incluidas las relativas a un posible marco internacional de la política de competencia.

B. Productos y actividades

3. Los objetivos del programa de cooperación técnica de la UNCTAD en la esfera de la política de competencia se han tratado de alcanzar utilizando dos cauces, que son i) la preparación de una serie de documentos y notas de información sobre cuestiones y aspectos clave de la política de competencia y las repercusiones de esta política en el desarrollo; ii) la realización de actividades informales de fomento del consenso tales como seminarios, simposios regionales y otras actividades de formación en las que han participado responsables de la política de competencia de países en desarrollo. Los destinatarios de las actividades planeadas en el marco de este programa incluyen responsables de la política de competencia (participantes en simposios regionales) y delegados en la UNCTAD y la OMC (participantes en los seminarios de Ginebra), así como diplomáticos de rango inferior y posibles negociadores de países en desarrollo (participantes en los cursos prácticos de formación).

C. Propósito y alcance de la evaluación

4. La evaluación del programa tiene por finalidad hacer una minuciosa valoración de la eficacia de las actividades de cooperación técnica desde estos tres ángulos: i) la atención adecuada de las necesidades y expectativas de los beneficiarios (los usuarios finales, esto es, funcionarios de los organismos de defensa de la competencia, consumidores y funcionarios de la Administración del Estado); ii) la realización adecuada y

coherente de las metas y objetivos que se han fijado para las actividades de cooperación técnica; y iii) la utilización adecuada de los fondos proporcionados para esas actividades. En particular se valorará el impacto que ha tenido el programa en los usuarios finales.

5. Concretamente, la evaluación tratará de determinar si la ejecución de los proyectos de cooperación técnica:

- a) Atiende adecuadamente las necesidades y expectativas de los beneficiarios, para lo cual:
 - se examinará si el concepto y la configuración del programa de cooperación técnica han sido los adecuados para alcanzar los objetivos generales del programa;
 - se identificarán los factores que han entorpecido o favorecido la realización de los objetivos del programa;
 - se estudiarán los resultados y el impacto del programa, teniendo en cuenta las opiniones de los beneficiarios, los donantes y las instituciones colaboradoras;
- b) Permite realizar adecuada y coherentemente las metas y objetivos fijados para estos proyectos, para lo cual:
 - se examinará la calidad del material producido en el marco de los proyectos;
 - se sacarán las conclusiones pertinentes de los resultados de los proyectos ejecutados en el marco del programa de cooperación técnica, prestando particular atención a su impacto potencial en la creación de una capacidad institucional a escala tanto nacional como regional; y
 - se analizará la relación entre estos proyectos y otros programas afines (de la UNCTAD y de organizaciones regionales como el Mercosur, la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP)), con miras a esbozar las características que convendría que tuviera el programa y crear sinergias;
- c) Utilizar adecuadamente los fondos proporcionados para estos proyectos de asistencia técnica, para lo cual:
 - se evaluará la capacidad actual del equipo para ejecutar los proyectos;

- se determinarán las posibilidades de mantener el programa con los recursos con que está dotado;
- se harán recomendaciones (incluidas estimaciones de los recursos necesarios) con vistas a la ejecución futura de actividades de cooperación técnica.

6. Una vez identificados los productos, la evaluación se iniciará definiendo las herramientas adecuadas para la valoración de cada actividad, que permitirán comparar los resultados obtenidos realmente con los resultados esperados. En lo que se refiere a los materiales utilizados en la formación, esas herramientas consistirán en una encuesta a los lectores, un cuestionario y una valoración por especialistas, herramientas que permitirán juzgar la calidad y el contenido, la presentación, la utilidad, la calidad de la bibliografía y la difusión de cada documento. En lo que respecta a los cursos prácticos, los seminarios, los simposios regionales y los cursos de formación, consistirán en cuestionarios de evaluación, el análisis por observadores independientes y las entrevistas bilaterales con los participantes en esos eventos.

D. Equipo de evaluación y su informe

7. La evaluación la realizará un consultor independiente con vasta experiencia en las actividades de los organismos de defensa de la competencia y los intereses de los usuarios finales. La Dependencia de Programas, Planificación y Evaluación, de la dirección y gestión ejecutivas de la secretaría, proporcionará las orientaciones metodológicas y el apoyo necesario al consultor y designará con este fin al servicio que se encargará de proporcionar ese apoyo. El consultor será el responsable de preparar el informe y presentarlo al Grupo de Trabajo en su período de sesiones de septiembre de 1999.

8. Se prevé que el consultor siga las actividades del programa que se estén ejecutando durante el primer semestre de 1999, para lo cual se lo mantendrá informado de la marcha de la ejecución del programa, a fin de reunir los datos necesarios que le permitan desempeñar sus funciones. En particular, la secretaría le proporcionará información sobre los principales eventos

(tales como simposios regionales), la documentación preparada (por ejemplo los documentos técnicos), y la información que se reciba de los países beneficiarios (por ejemplo, las respuestas a los cuestionarios). Además, la secretaría tomará las disposiciones necesarias para que el consultor participe en algunas de las actividades del programa, tales como simposios regionales y seminarios, a fin de que pueda recoger sobre el terreno la información necesaria para la evaluación.

Anexo II

CONSULTAS REALIZADAS

1. En marzo de 1999, poco después de comenzada la evaluación, se celebraron en Ginebra conversaciones con representantes de las misiones de varios países que eran donantes de recursos al programa de cooperación técnica de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia o receptores actuales o potenciales de esa asistencia.
2. Los representantes consultados pertenecían a las misiones del Ecuador, Kenya, Marruecos, los Países Bajos, la República Dominicana, Tailandia, Túnez y Ucrania.
3. Durante la misma visita a Ginebra el consultor celebró conversaciones con varios altos funcionarios de la UNCTAD, entre ellos los que se ocupan directamente de las cuestiones relacionadas con el derecho y la política de la competencia.
4. En mayo y junio de 1999 el consultor visitó Malasia, Túnez, Marruecos y Alemania para tener conversaciones detenidas con funcionarios que se ocupen directamente de la redacción o aplicación de leyes de defensa de la competencia en países en desarrollo. Para seleccionar los países que se visitarían se tuvieron en cuenta dos consideraciones principalmente. En primer lugar se juzgó importante visitar una serie de países beneficiarios que se encontraban en distintas fases de redacción y aplicación de leyes de defensa de la competencia, desde países que no habían promulgado todavía una legislación de ese tipo a aquéllos en los que llevaba funcionando un organismo de defensa de la competencia desde hacía algunos años.
5. En segundo lugar se juzgó también importante entrevistar a personas y organizaciones que tenían un conocimiento directo del programa de asistencia técnica de la UNCTAD en esta esfera, entre ellos expertos que habían presentado ponencias en seminarios de la UNCTAD y personas a quienes el equipo de la UNCTAD había ofrecido asesoramiento y asistencia.
6. También en el mes de junio el consultor celebró otras conversaciones en Ginebra, principalmente con la OMC y funcionarios de la UNCTAD. Estas conversaciones giraron sobre todo en torno a las posibilidades de una mayor colaboración entre las organizaciones y dentro de cada una de ellas.

7. Además de las conversaciones regionales antes mencionadas, se enviaron cuestionarios a cada uno de los Estados miembros de la UNCTAD solicitándoles sus observaciones sobre varios aspectos del programa de cooperación técnica de la UNCTAD. En el anexo III se reproduce el texto de los cuestionarios y se proporciona también un breve resumen de las respuestas recibidas de los 31 países que contestaron a ellos.

Anexo III

A. Cuestionarios

Se adjunta una versión simplificada de los dos cuestionarios. El cuestionario A estaba destinado a los países que han sido receptores o que son receptores potenciales de asistencia de cooperación técnica de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia. El cuestionario B estaba destinado a los países que han proporcionado asistencia o asesoramiento técnico a países en desarrollo o a países en transición en la esfera del derecho y la política de la competencia.

Dado que algunos países eran tanto receptores como suministradores de esa asistencia técnica, se les rogó que tuvieran la amabilidad de responder a ambos cuestionarios.

1. Cuestionarios para países receptores

El programa de la secretaría de la UNCTAD sobre el derecho y la política de la competencia está siendo evaluado actualmente a petición de su órgano rector, el cual examinará el informe de evaluación en septiembre de 1999.

La evaluación la está realizando un consultor independiente, el profesor B. Johns (Australia). Como parte del estudio, el consultor desea averiguar las opiniones de los funcionarios gubernamentales encargados de la legislación y la política de la competencia y de la labor de la UNCTAD en esta esfera, o conocedores de ellas. El cuestionario adjunto se ha preparado con ese fin.

Se agradecería que las respuestas al cuestionario se enviarán lo antes posible, y a más tardar el 30 de abril de 1999, a la dirección indicada en el cuestionario.

1. ¿Hay en la actualidad en su país legislación vigente en las siguientes materias?

Prácticas comerciales restrictivas (contrarias a la competencia);

Protección del consumidor/comercio leal;

Concentración de empresas o dominio del mercado;

A los efectos de este cuestionario, todas las materias anteriores se consideran comprendidas en la "legislación de la competencia".

2. Si la respuesta a alguna parte de la pregunta 1 es negativa, sírvase indicar si es probable que en los próximos años se introduzca una legislación de este tipo.
3. Además de la UNCTAD, ¿qué otros países u organizaciones han prestado asesoramiento o asistencia en la formulación o aplicación de su país en materia de competencia? Sírvase marcar las casillas pertinentes: Banco Mundial; OMC; OCDE; países de la OCDE (sírvase indicar sus nombres); países en desarrollo (sírvase indicar sus nombres); otras organizaciones (sírvase indicar sus nombres).
4. Hay alguna fuente exterior de asesoramiento y asistencia en materia de legislación y política de la competencia que sea preferida por su país? Sírvase especificar la fuente preferida y dar las razones de esa preferencia.
5. Las principales formas de asistencia técnica proporcionadas por la UNCTAD en materia de legislación y la política de la competencia se enumeran a continuación:
En la primera columna de casillas (bajo el epígrafe ASISTENCIA RECIBIDA), sírvase marcar si su país ha recibido de la UNCTAD ese tipo de asistencia técnica.
En la segunda columna (bajo el epígrafe ORDEN DE IMPORTANCIA), sírvase clasificar (de 1 a 7, considerando 1 la más importante) aquellas formas de asistencia técnica que, a su juicio, contribuirán más a fomentar la competencia en su país en su actual fase de desarrollo.
 - a) Suministro de información general acerca de la presencia de prácticas comerciales restrictivas y sus efectos negativos (en particular la organización de seminarios de introducción sobre el tema para aquellos países que aún no han establecido una legislación de la competencia);
 - b) Asistencia en la elaboración de leyes de la competencia y de protección del consumidor;
 - c) Asistencia en el establecimiento de una autoridad de defensa de la competencia o de protección del consumidor;

- d) Asistencia en la preparación de directrices para las empresas, indicando cómo pueden cumplir la legislación de la competencia y defender ciertas prácticas comerciales restrictivas a causa de los beneficios que aportan a la comunidad.
 - e) Capacitación de personal, en particular capacitación del personal investigador de la autoridad de defensa de la competencia y seminarios para miembros de esa autoridad;
 - f) Organización de seminarios regionales para fomentar el intercambio de ideas e información entre los países de la región acerca de prácticas comerciales restrictivas y cuestiones de protección del consumidor;
 - g) Prestación de asesoramiento continuo sobre la aplicación de la legislación de la competencia y sobre posibles enmiendas de esa legislación que puedan ser necesarias.
6. Sírvase indicar la medida en que cada tipo de asistencia recibida (según lo indicado en la respuesta a la pregunta 5) haya cubierto los objetivos fijados en el momento en que se pidió. Marque con un círculo el número correspondiente en la siguiente escala:
- 0 - no se han cubierto los objetivos;
 - 5 - se han cubierto totalmente los objetivos.
- En los casos en que los objetivos del proyecto no se cubrieron totalmente, sírvase indicar las razones de ello.
7. En su respuesta a la pregunta 5 ha indicado las formas de asistencia técnica que la UNCTAD ha proporcionado a su país. Sírvase indicar ahora la eficacia que haya tenido la asistencia general para fomentar y mantener la competencia en su país y mejorar la protección del consumidor.
8. En algunos casos, la UNCTAD tal vez no ha podido proporcionar asistencia técnica en esta esfera que pidió su país o no haya podido financiar el proyecto al nivel propuesto.
- ¿Conoce las razones de ello?
 - ¿Le han convencido las explicaciones dadas?
 - ¿Pudo su país obtener de otra fuente la financiación requerida para los proyectos?

9. ¿Cuáles considera que son los principales puntos fuertes y débiles del programa de asistencia técnica proporcionado por la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia?
10. ¿Qué cambios le gustaría que se introdujeran para mejorar la entrega de programas por la UNCTAD a fin de satisfacer las necesidades de su país?
 - a) ¿Si no cambia el total de fondos disponibles para esta actividad?
 - b) ¿Si hay margen para que aumente la financiación destinada a este fin?
11. ¿Hay otras maneras en las que la UNCTAD, mediante su programa de cooperación técnica, podría fomentar la competencia y la protección del consumidor en su país y de esta manera facilitar el desarrollo?
Sírvase indicar la persona a la que podamos dirigirnos para obtener más información acerca de la legislación y la política de la competencia en su país y el valor de la asistencia técnica proporcionada por la UNCTAD.

2. Cuestionario para países donantes

El programa de la secretaría de la UNCTAD sobre legislación y la política de la competencia está siendo actualmente evaluado a petición de su órgano rector, el cual examinará el informe de evaluación en septiembre de 1999.

La evaluación la está realizando un consultor independiente, el profesor B. Johns (Australia). Como parte de estudio, el consultor desea averiguar las opiniones de los funcionarios públicos encargados de la legislación y la política de la competencia y de la labor de la UNCTAD en esta esfera, o conocedores de las mismas. El cuestionario adjunto se ha preparado con ese fin.

Se agradecería que las respuestas al cuestionario se enviaran lo antes posible, y a más tardar el 30 de abril de 1999, a la dirección indicada en el cuestionario.

El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia de la UNCTAD, en su reunión de julio de 1998, tomó nota con agradecimiento de las contribuciones voluntarias y financieras y de otro tipo recibidas de los Estados miembros e invitó a todos esos miembros a ayudar a la UNCTAD con carácter voluntario en sus actividades de cooperación técnica, proporcionando expertos, medios de capacitación o recursos financieros, pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera sus actividades de cooperación

técnica dentro de los recursos disponibles, teniendo en cuenta las deliberaciones y consultas que tuvieron lugar en el presente período de sesiones, e invitó al Secretario General de la UNCTAD a explorar la factibilidad de apoyar la capacitación y el desarrollo de la capacidad con carácter regional dentro de los recursos disponibles.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase indicar a continuación las principales formas de asistencia que su país/organización ha proporcionado a la UNCTAD para ayudar a los países en desarrollo a la formulación o aplicación de su legislación en materia de competencia o protección del consumidor.

Tipo de asistencia

Recursos financieros;

Servicios de capacitación;

Suministro de expertos;

Otros sírvase especificar.

2. ¿Qué otras organizaciones internacionales o países están recibiendo actualmente asistencia de su país en la formulación o aplicación de legislación en materia de competencia o protección del consumidor? Sírvase enumerar los países u organizaciones por orden de importancia (es decir, según el nivel de apoyo financiero o de otro tipo proporcionado por su país en materia de legislación y política de la competencia y de protección del consumidor). Sírvase indicar respecto de cada país/organización el tipo de asistencia proporcionada (por ejemplo, capacitación de personal).
3. ¿Cuáles son, a su juicio, los principales puntos fuertes y débiles del programa de asistencia técnica proporcionado por la UNCTAD en materia de legislación y política de la competencia y protección del consumidor?
4. Sírvase indicar su opinión sobre la actuación de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia en comparación con:
 - a) Otras actividades de asistencia técnica de la UNCTAD;
 - b) Otras organizaciones internacionales que prestan asistencia a los países en desarrollo en materia de política de la competencia, por ejemplo el Banco Mundial.

5. ¿Se ha visto su país/organización en la situación de no poder acceder a una petición de la UNCTAD de ayudar a un proyecto específico relacionado con la competencia o la protección del consumidor en un país en desarrollo?

6. En caso afirmativo, ¿podría indicar por qué? Sírvase indicar el número de proyectos que no pudieron apoyarse por las razones expuestas a continuación:

Los fondos disponibles para asistencia técnica ya se habían comprometido totalmente;

Otras propuestas de la UNCTAD se consideraron de mayor prioridad;

Se pensó que el proyecto específico era de escaso valor;

En aquel momento no se disponía de los expertos apropiados;

Otras razones (sírvase especificar).

7. ¿Su país/organización considera que las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia son rentables en general dado su costo?

8. A su país/organización, ¿qué cambios, en su caso, le gustaría que se introdujeran para mejorar la ejecución del programa en esta esfera?

a) En la asignación geográfica de la asistencia de la UNCTAD (sírvase dar detalles);

b) En la asignación funcional de la asistencia de la UNCTAD (por ejemplo, habría que hacer más hincapié en la capacitación y el desarrollo de la capacidad) (sírvase dar detalles);

c) En el grado de cooperación entre las organizaciones internacionales que participan en esta actividad (UNCTAD, Banco Mundial, OCDE y OMC) (sírvase dar detalles);

d) En la presentación de informes por la UNCTAD sobre la repercusión de su labor en materia de competencia en los países en desarrollo (sírvase dar detalles);

e) En la documentación y el material facilitado por la UNCTAD a los países en desarrollo que prevén introducir leyes sobre la competencia (sírvase dar detalles);

f) En cualesquiera otros asuntos (sírvase especificar y dar detalles).

9. Si se introdujeran los principales cambios que ha sugerido en la respuesta a la pregunta 8, ¿es probable que su país/organización aumentara el nivel de asistencia que proporciona a las actividades de la UNCTAD en esta esfera?

B. Resumen de las respuestas recibidas

En total se recibieron respuestas de 31 países a los cuestionarios. Nueve de ellos eran países desarrollados que donaban o podían donar asistencia. Sólo nueve países cumplimentaron el cuestionario B.

La mayoría de los 22 países en desarrollo que cumplimentaron el cuestionario A habían recibido de la UNCTAD algún tipo de asistencia en el campo del derecho y la política de la competencia. Unos pocos no habían solicitado todavía esa asistencia o comunicaron que no se les había proporcionado la que habían solicitado.

Análisis de las respuestas al cuestionario A

Pregunta 1: De los 20 países en desarrollo que contestaron a esta pregunta, nueve no han promulgado aún ninguna legislación sobre prácticas comerciales restrictivas. Sin embargo, todos ellos indicaron que posiblemente la promulgarían en los años próximos.

(Pregunta 2).

Pregunta 3: La mayoría de los que contestaron a esta pregunta habían recibido asesoramiento o asistencia de más de una fuente para la formulación o aplicación de leyes de defensa de la competencia. Por lo general, la asistencia bilateral la había proporcionado un país con el cual la nación en desarrollo tenía especiales lazos de idioma o cultura, mientras que la asistencia multilateral provino de organizaciones internacionales tales como la UNCTAD, el Banco Mundial o la Unión Europea. Aparte de la UNCTAD, el Banco Mundial fue la fuente de asesoramiento y asistencia citada más veces, concretamente por ocho países.

Pregunta 4: Solamente diez países expresaron su preferencia por una determinada fuente de asesoramiento o asistencia. De los diez, seis indicaron que su fuente preferida era la UNCTAD. Ninguna otra fuente fue escogida por más de un país beneficiario.

Pregunta 5: Trece países contestaron que habían recibido asesoramiento o asistencia de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia. De ellos, diez habían acogido seminarios de introducción y recibido información general acerca de la incidencia y efectos de las prácticas comerciales restrictivas, mientras que nueve indicaron que representantes suyos habían participado en seminarios regionales organizados por la UNCTAD. Muy pocos comunicaron haber recibido de la UNCTAD otros tipos de asistencia. A la pregunta de cuáles eran las formas de asistencia técnica que, a su juicio, podían contribuir más a fomentar la competencia en su país en su actual fase de desarrollo, los primeros lugares los ocuparon la capacitación de personal y la asistencia para la elaboración de leyes de defensa de la competencia y de protección del consumidor.

Pregunta 6: Se preguntó a los encuestados que indicaran, en una escala de 0 a 5, en qué medida la asistencia proporcionada por la UNCTAD a su país había cubierto los objetivos fijados en el momento en que se solicitó la asistencia (el 5 indica que se cubrieron totalmente todos los objetivos). Para cada tipo de asistencia debía anotarse una puntuación separada. Todas las puntuaciones anotadas estuvieron comprendidas entre 3 y 5, y la mitad de los 12 países que contestaron comunicaron que por lo menos uno de los tipos de asistencia que habían recibido se situaba en el primer lugar de la escala. La mayoría de los países que contestaron a esta pregunta sólo habían recibido asistencia en forma de un seminario de introducción. Los que consideraron que no se habían cubierto totalmente los objetivos del seminario explicaron en general que habrían preferido que los debates hubieran sido más detallados y que se hubiera prestado más atención a las prácticas comerciales restrictivas que en su opinión estaban más extendidas en sus países.

Pregunta 7: A la pregunta de que indicaran qué eficacia había tenido la asistencia para fomentar y mantener la competencia en su país y mejorar la protección del consumidor, la mayoría de los que contestaron dijeron que había sido eficaz, sobre todo para aumentar la conciencia de las cuestiones relacionadas con la competencia, crear una cultura de la competencia o facilitar la redacción de una ley de defensa de la competencia.

Pregunta 8: Esta pregunta estaba dirigida únicamente a los países que no habían podido obtener la asistencia técnica que habían solicitado a la UNCTAD, ya fuera la primera que solicitaron o una continuación de otra asistencia anterior. Los tres países que contestaron no haber recibido la asistencia solicitada manifestaron que desconocían las razones por las que no la habían recibido o que no les habían convencido las explicaciones dadas. Ninguno de los tres había podido obtener de otra fuente la financiación requerida.

Pregunta 9: Entre los puntos fuertes del programa citados en las respuestas a esta pregunta aparecían los siguientes:

- a) La UNCTAD era vista como una organización imparcial, sensible a las necesidades y aspiraciones de los países en desarrollo;
- b) Los seminarios constituían un foro útil para intercambiar opiniones sobre la legislación y la política de la competencia;
- c) En los seminarios era evidente el profesionalismo y alto nivel de la organización.

Entre los puntos débiles se señalaron los siguientes:

- a) Notificación con muy poca antelación de los seminarios que iban a celebrarse;
- b) Los seminarios de dos días de duración eran demasiado cortos para que resultaran eficaces;
- c) En los seminarios debían discutirse más estudios monográficos referentes a países en desarrollo;
- d) Hacían falta grupos de trabajo más especializados.

Preguntas 10 y 11: Aunque fueron relativamente pocos los que contestaron a estas preguntas, varios consideraron que el programa de asistencia debía dar más prioridad a la formación, sobre todo si fuera posible aumentar la financiación destinada al programa.

Análisis de las respuestas al cuestionario B

Pregunta 1: De los nueve países que contestaron a esta pregunta todos, salvo dos, indicaron que habían proporcionado asistencia a la UNCTAD para apoyar el programa de asistencia técnica en la esfera del derecho y la

política de la competencia. En la mayoría de los casos la asistencia prestada consistió en suministrar los servicios de expertos sobre el terreno, pero tres habían proporcionado asistencia financiera.

Pregunta 2: Casi todos los que contestaron a esta pregunta señalaron que sus países proporcionaban algún tipo de asistencia a otras organizaciones o países para la elaboración o aplicación de leyes de defensa de la competencia o de protección del consumidor. En la mayoría de los casos esa asistencia revistió la forma de asistencia bilateral a países en desarrollo o países en transición de la misma región geográfica. Por ejemplo, los países escandinavos concentran su asistencia en los Estados Bálticos y algunos países de la Europa central, en tanto que la República Checa la destina sobre todo a Rumania y Croacia.

Pregunta 3: Los principales puntos fuertes del programa citados en las respuestas a esta pregunta fueron los siguientes:

a) El especial conocimiento que tenía la UNCTAD de los países en desarrollo, particularmente de los países beneficiarios de África y Asia que se encuentran en las primeras fases de la adopción de una política de competencia y la creación de las instituciones necesarias, y la experiencia de esta organización en la prestación de asistencia a los países en desarrollo;

b) La competencia técnica del equipo de la UNCTAD;

Como puntos débiles se mencionaron los siguientes:

a) Debería ofrecerse más información en la Internet;

b) No se notificaban con suficiente antelación a los países donantes los proyectos que éstos podían apoyar.

Pregunta 4: Sólo tres países contestaron a esta pregunta. La opinión general de estos países fue que la actuación de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia era similar a la de otras organizaciones internacionales que proporcionaban este tipo de asistencia (por ejemplo el Banco Mundial).

Preguntas 5 y 6: Cuatro países señalaron que no habían podido acceder a una petición de la UNCTAD para ayudar a un proyecto específico relacionado con la competencia o la protección del consumidor. En general esto se había

debido a que ya se habían comprometido los fondos disponibles para la asistencia técnica o porque en aquel momento no se disponía de los expertos apropiados.

Pregunta 7: Contestaron a esta pregunta cuatro países. Tres opinaron que el programa era rentable dado su costo, y el cuarto que no.

Pregunta 8: En las respuestas a esta pregunta se sugirieron una serie de cambios positivos. Aunque la mayoría de los que contestaron no objetaron la asignación geográfica de la asistencia de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia, uno de ellos se mostró partidario de que se hiciera un esfuerzo mayor en América Latina.

En cuanto a la asignación funcional de la asistencia de la UNCTAD, varios países consideraron que debía darse más importancia al desarrollo de la capacidad, por ejemplo al establecimiento de un organismo eficaz de defensa de la competencia, y a las técnicas para hacer cumplir las leyes de defensa de la competencia. Además, uno de los que contestaron consideró que debía darse más prioridad a las actividades nacionales que a las regionales o subregionales.

Varias de las respuestas insistieron en la necesidad de una mejor colaboración entre las organizaciones internacionales que proporcionaban asistencia técnica en materia de política de competencia. Se sugirió que una mejor comunicación entre las diversas organizaciones no sería cara de conseguir y que, en cambio, reduciría el riesgo de duplicación de actividades y ayudaría a mejorar la asignación de los recursos.

Varios de los que contestaron sugirieron que debía haber una mayor información sobre los efectos del programa en la competencia y que se debería incorporar a la Internet más datos sobre la historia de la legislación sobre la competencia de algunos países desarrollados.

Pregunta 9: Tres de los que contestaron indicaron que probablemente sus países aumentarían el nivel de la asistencia que proporcionaban a la UNCTAD para actividades en esta esfera si se introducían los cambios que habían propuesto en sus respuestas a la pregunta 8.
